

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA

Mtro. Luis David Cruz González

Candidato a Doctor del Posgrado en Estudios Latinoamericanos en Territorio, Sociedad y Cultura de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Correo electrónico: Luis_david_c@yahoo.com

Dr. Louis Valentin Mballa

Académico-Investigador Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Correo electrónico: louis.mballa@uaslp.mx

Resumen

Durante la década de los noventa en América Latina, se implementaron varios mecanismos de participación ciudadana principalmente en el diseño de las políticas públicas como parte de un proceso de innovaciones democráticas encaminadas a generar formas de integración social y contención de las demandas sociales. El presente trabajo expone un panorama de los mecanismos participativos más representativos aplicados en el contexto latinoamericano, en las que se describen las principales motivaciones que cada gobierno tuvo para su implementación. Igualmente, se reflexiona sobre la efectividad, las problemáticas y los principales retos que mantienen hasta hoy estos instrumentos participativos. En las conclusiones del artículo se pone de relieve la discusión acerca del control corporativo y sometimiento clientelar, así como de situaciones sobre inclusión social y construcción de ciudadanía.

Palabras clave: *América Latina, democracia, mecanismos de participación ciudadana, políticas públicas y ciudadanía.*

Abstract

Mechanisms of Citizen Participation in Public Policies in Latin America

During the 1990s in Latin America, several mechanisms of citizen participation were implemented mainly in the design of public policies as part of a process of democratic

innovations aimed at generating forms of social integration and containment of social demands. This paper presents an overview of the most representative participatory mechanisms applied in the Latin American context, in which the main motivations that each government had for its implementation are described. Likewise, it reflects on the effectiveness, problems and main challenges that maintain until today these participatory instruments. The conclusions of the article highlight the discussion about corporate control and subversion, as well as situations on social inclusion and citizenship construction.

Keywords: *Latin America, democracy, mechanisms of citizen participation, public policies and citizenship.*

Introducción

Según encuestas de opinión y corporaciones de consulta,¹ en la percepción generalizada de la sociedad latinoamericana se consideran relevante la participación política de la ciudadanía en los distintos procesos del diseño de políticas públicas, lo cual es considerado como una muestra de democratización y apertura de los distintos regímenes políticos. Sin embargo, en la mayoría de los países del subcontinente, la participación que mayormente se sigue es la que se produce por canales no institucionalizados o extraparlamentarios producto de la desconfianza en los gobiernos y como consecuencia de la crisis de representatividad de los partidos políticos, razones por las que se ha privilegiado la protesta social como principal forma de participación. Esto constituye una fuerte prueba para el sistema político en cuanto a la relación entre gobierno y sociedad civil.

El desencanto de la acción política institucionalizada aunado a los escándalos de corrupción de la clase política latinoamericana, hizo presente la movilización social por distintos canales como organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y medios digitales. Esto dio como resultado la activación de nuevos actores y sectores sociales haciendo necesaria la reflexión sobre los modos de participación ciudadana en un contexto de institucionalización democrática y de gobernabilidad política.

Por las razones anteriores, en el presente trabajo es medular reflexionar sobre algunas innovaciones democráticas ensayadas por algunos países latinoamericanos, sobre todo de cara a su efectividad en cuanto a la inclusión ciudadana en la ejecución de las políticas. Comprender si la irrupción de mecanismos de participación ha logrado vincular las aportaciones de la ciudadanía al proceso decisorio del gobierno principalmente en materia de políticas públicas.

¹ Encuesta Latinobarómetro 2013. Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas ENCUP del 2012. Encuesta sobre el sentir ciudadano, 2009.

Se hace necesario reflexionar si los mecanismos de participación implementados en América Latina aportan a la construcción de ciudadanía, y conocer si el proceso de institucionalización de estos mecanismos no ha facilitado su control corporativo y sometimiento clientelar. Finalmente, es relevante identificar si el régimen de representación democrática ha sido medular para inhibir o bien fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Algunas Acepciones Sobre las Políticas Públicas

Más allá de los debates sobre el surgimiento del Estado como actor de regulación de la vida económica y política de las sociedades, debe reconocerse que varios autores han influido de manera contundente en la investigación actual sobre las políticas públicas; sobre todo, en la consideración de la multifactorialidad / multidimensionalidad como germen de la organización social.

A principios del siglo XX, no se hablaba tanto de políticas públicas debido en parte por la preponderancia de los principios liberales europeocéntricos y norteamericanos (El Occidente) que propendían por Estados no interventores. La crisis económica de la posguerra obligó a las democracias liberales a adoptar modelos intervencionistas que desarrollaron las políticas públicas como dispositivos de control.

Asimismo, la investigación sobre las políticas públicas surgió y se acrecentó formalmente bajo el enfoque positivista con la ambición de fundar una ciencia de la política pública (*Policy Science*), sobre todo, en Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial. En efecto, se admite que el libro de Lasswell & Lerner, *The Policy Sciences*, constituye la primicia del planteamiento que invita a indagar el papel del conocimiento y racionalidad en el proceso de elaboración de la política pública.

Lasswell empezó a impulsar el estudio de las políticas públicas desde dos enfoques: El primero sobre el “conocimiento en” la política, orientado hacia los métodos y habilidades para la toma de decisiones. Este enfoque, fue consolidado por los Estados intervencionistas que suscitaron la formación conductista de profesionales relacionados con las políticas de gobierno en Estados Unidos principalmente. Se trataba de “adaptar las prácticas de la democracia a la realidad de la sociedad técnico-industrial moderna, en la cual la ciencia de la política debía transmitir los conocimientos científicos necesarios a los tomadores de decisión política, para la resolución de los problemas sociales” (Roth, 2007).

El segundo sobre el “conocimiento de” las políticas públicas, relacionado con la democracia y la resolución de problemas sociales. Este segundo enfoque sobre las políticas públicas, predominantemente sociohistórico, se reforzó con las ideas de Kuhn (1970) en cuanto a la importancia “del contexto” en la elaboración de las políticas públicas. Estos postulados de

Lasswell implican que la epistemología de los fenómenos políticos requiere de una investigación y análisis de los sistemas, estructuras, límites y eficiencias políticas de la sociedad, para que se puedan comprender la razón de ser de las políticas públicas ya que constituyen el punto de enlace entre el poder del Estado y las necesidades individuales y sociales.

Según Dryzek (1993), esta lógica de investigación corresponde mayoritariamente al desarrollo científico tradicional, incluido el análisis de las políticas públicas. Desde esta perspectiva racional instrumentalista, la conducción de las políticas públicas responde a un modelo normativo de comportamiento de los individuos y de las organizaciones. Roth (2007) lo enfatiza al plantear que la racionalidad política de los actores de toma de decisiones, debe llevar al investigador a asumir una posición de objetividad frente a los hechos de la sociedad ("*free of value*") y que las hipótesis sobre las políticas públicas deben ser verificadas empíricamente. De este modo, Roth (2014) identifica cuatro elementos esenciales como fundamento de las políticas públicas: la implicación del gobierno, la percepción de los problemas, la definición de los objetivos y los procesos. Esto significa según Roth, que una política pública existe siempre y cuando el Estado a través de sus instituciones, asume parcial o totalmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de una serie de procesos de cambio.

En este sentido, la afirmación de Landau & Villanueva (2003) encuentra todo su sentido al postular que las políticas públicas son procesos racionales que incorporan datos y evidencia "objetiva" para predecir cursos de acción y tomar mejores decisiones. Esto indica que las políticas públicas no son relaciones mecánicas del tipo medio-fin, de ejecución automática, en las que lo decidido en la fase de formulación, es o debe ser lo que va a dar sentido a la ontología de las políticas públicas. Por el contrario, es una compleja interconexión de procesos en la que los problemas y sus soluciones son constantemente redefinidos o reinventados.

Rincón & Burgos (2003) por su parte, consideran que para fincar las bases científicas de las políticas públicas, es imperante considerar la relación sistémica que se da en el contexto en el cual se insertan la preparación, la formulación y la aplicación de una política pública, además de considerar las necesidades y situaciones problemáticas que pueden ser institucionalizadas, para que de una manera generalizada, pueda considerarse como un sistema organizacional socialmente diferenciado. En ese contexto, toman lugar las intervenciones gubernamentales, es decir una postura hacia un cambio social, política o administrativamente planificado, preferentemente de medidas políticas y programas públicos.

A consideración de Salazar (2009), toda política pública involucra tres subsistemas: el político, el administrativo y el social. El político, es fundamentalmente el ámbito de lo

político donde se toman las decisiones. El *social* es el subsistema donde se cristalizan problemas, demandas y necesidades de la sociedad, susceptibles de ser considerados por el subsistema político como “problemas públicos”. El subsistema administrativo, es el que ejecuta las decisiones para poner en marcha las posibles soluciones que impactan en los demás subsistemas. Esta consideración plantea y reafirma la complejidad que gira en torno a las políticas públicas ya que según Bloj (2005), remiten a los mecanismos que institucionalizan el poder de los Estados, para afrontar las cuestiones de orden colectivo y público.

Con base a estas aportaciones, podemos redefinir a las políticas públicas como el conjunto de decisiones y acciones racionales del gobierno para dar solución bajo una normativa definida, a diversos problemas públicos suscitados por las necesidades de las personas (Mballa, 2015). Esto significa que una política pública emana de una decisión del gobierno con la finalidad de atender y solucionar un problema público específico. Esto significa que las políticas públicas no son herramientas ambiguas, sino que ponen en acto, determinadas orientaciones y estilos de gobierno, que reflejan: a) qué tipo de problemas se privilegian y cuales quedan fuera de consideración; b) qué concepción de “administración” de las decisiones del gobierno subyace; c) qué tipos de intervención y metodologías se proponen para solucionar los problemas públicos y establecer un nuevo contrato entre la ciudadanía y el gobierno. Este acercamiento al concepto de políticas públicas nos lleva a revisar los avatares de las incidencias de la participación ciudadana en los procesos de atención a las necesidades ciudadanas.

Democracia, Movilizaciones y Crisis del Sistema Representativo en América Latina

Con la tercera ola democratizadora (Huntington, 1994), América Latina se inscribe a los sistemas de régimen democrático dejando atrás las experiencias autoritarias como consecuencia de los distintos regímenes militares experimentados en la zona. Por su reciente inscripción, la construcción de la democracia en la región latinoamericana ha generado numerosos debates acerca de la posibilidad de aplicarse correctamente.

La construcción de un estudio acerca de la democracia en América Latina, recurre a varios tipos de discursos y orientaciones teóricas y metodológicas de diversa naturaleza. No obstante, su estudio destaca como principales problemas cuestiones que tienen que ver con sus procesos de baja calidad o mal consolidados como consecuencia de fallas en las propias reglas, o por el funcionamiento de las instituciones encargadas de llevar a cabo los procesos electorales (Arredondo, 2014).

Otras pautas de tipo sociológico advierten que el problema de la democracia en América Latina reside en la enorme desigualdad socioeconómica que experimenta la región (Burchardt, 2008; Tokatlian, 2005; Morlino, 2007; O’Donnell, 1997). Mientras otras

reflexionan acerca de la necesidad de acrecentar los instrumentos de participación a los ciudadanos, sobre todo en políticas públicas de abatimiento a la pobreza, construyendo un espacio público en el que participe activamente la ciudadanía (Santos, 2004; Ziccardi, 2010; Font & Blanco 2007).

En tiempos recientes, el debate sobre la democracia en la región va en el sentido de perspectivas teóricas que establecen la existencia de una crisis de legitimidad y de representación que se confiere a la democracia representativa. En esta teoría se exponen preceptos que suponen que mientras mayor sean los mecanismos de la participación es mayor la legitimidad democrática. En cuanto al tema de la crisis de representación, nace de la opinión pública de sectores más analíticos por su formación, en que se declara que los partidos políticos se han alejado de los electores y resuelven los casos de acuerdo a sus intereses particulares (Funes & Monferrer, 2003).

La participación ciudadana que se observa en nuestras latitudes, responde mayormente a la movilización social por canales no institucionalizados en los que se ha privilegiado a la protesta social como principal forma de participación y de obtención de resultados de las demandas (Latinobarómetro, 2013, p.38). Esto, como consecuencia de la falta de fortalecimiento institucional al percibirse por la sociedad latinoamericana un fuerte descrédito de la utilidad de los Congresos Nacionales y de la acción de los Partidos Políticos (Arredondo, 2014).

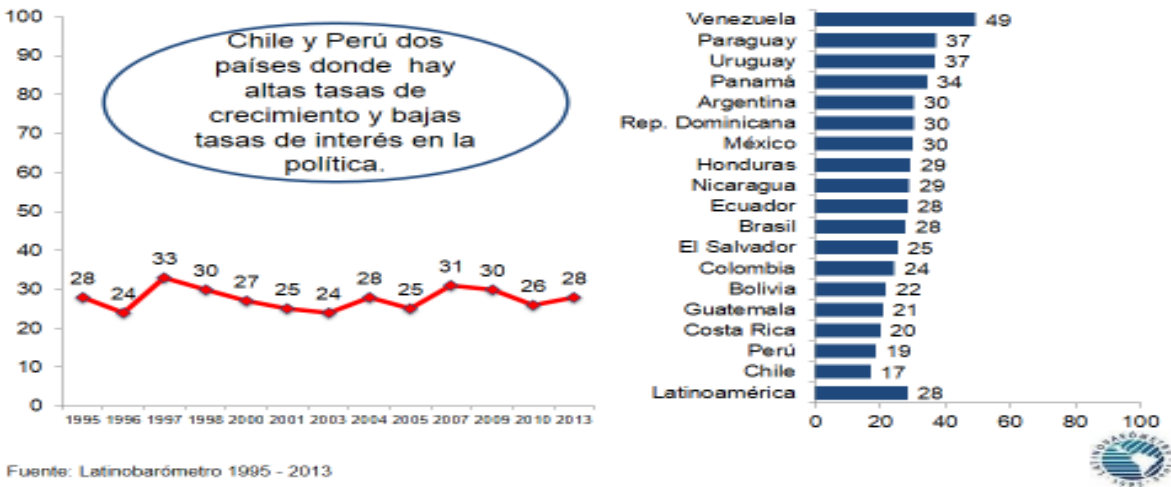
Según el estudio de Latinobarómetro 2013, por lo general, en los países del subcontinente, existe un desinterés por la cuestión política; hace falta mayor politización del ciudadano y una ampliación de la cultura política, razones por las que la participación aún es muy incipiente.²

² La lista la lidera Chile con el 17%, seguido de Perú con un 19%, mientras Venezuela presenta el índice más alto con el 49%. En términos generales el interés por la política en América latina es de un 28% según la Encuesta Latinobarómetro 2013.

INTERÉS EN LA POLÍTICA

TOTAL AMÉRICA LATINA 1995 - 2013 - TOTALES POR PAÍS 2013

P. ¿Cuán interesado está Ud. en la política? Muy interesado, Algo interesado, Poco interesado o Nada interesado. *Aquí sólo 'Muy' más 'Algo'



“Las formas convencionales de participación no lograron entusiasmar a los ciudadanos en el proceso de consolidación de la democracia. Hay poco interés en la política, pero los ciudadanos que hablan con frecuencia de política son una minoría considerable. Uno de cada cuatro latinoamericanos habla de política con frecuencia” (Informe Latinobárometro, 2013, p. 39).

En términos generales, la sociedad latinoamericana prioriza la participación política no convencional y tiene mayor disposición a protestar (Latinobarómetro, 2013). Por estas razones en América Latina se han presentado diversas formas de participación extraparlamentarias principalmente con los movimientos sociales de diverso tipo,³ Organizaciones de la Sociedad Civil, y participación por medios digitales.

Si bien la participación en política en América latina no es un gran indicador, los grupos sociales que deciden realizarla preferentemente lo hacen por medios no convencionales en los que la protesta social de calle es la más utilizada. La protesta social en América Latina se presenta en tiempos recientes (mucho como consecuencia de que las dictaduras militares las reprimían fuertemente). Ya instaurada la democracia durante los años ochenta, se presentaron varias crisis sociales, económicas y políticas presentando un “caldo de cultivo” para la protesta social. Crisis políticas por magnicidios, supresión de poderes y resultados

³ Existen distintos tipos de Movimientos Sociales según su nivel de convencionalización pueden ser: participativos activistas y no participativos suscriptores. Por sus canales de institucionalizados pueden ser: Grupos de interés público participativo o Lobby de interés público. O los no convencionales de protesta en la calle: Organizaciones de protesta participativa y Organizaciones de protesta profesionalizada (Jiménez, 2003).

electorales. Crisis sociales por la exclusión de grupos sociales como las minorías raciales. Las crecientes desigualdades económicas resultado de la implementación del modelo neoliberal y el desabasto alimentarios y de medicamentos, han sido sus principales causas.⁴

La conflictividad social en América Latina tiene como mayor detonante la desigualdad social -La región más desigual del mundo según reportes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, enero 2016).⁵ En la que la aplicación del neoliberalismo ayudó en agudizarlas, razones por las que se hicieron presentes en la región una variedad de movilizaciones sociales.

Esta serie de insatisfacciones de la comunidad latinoamericana generaron en la percepción de la sociedad latinoamericana a inicios de los años ochenta, “la idea de que los problemas podrían ser superados profundizando la naturaleza del régimen democrático, es decir, ampliando los mecanismos de consulta y participación ciudadana para encontrar tanto el desarrollo económico que cumpliera las postergadas promesas de crecimiento, igualdad y justicia social, como un orden político encargado en superar las crecientes debilidades que exponía una democracia confiscada por los partidos políticos y sus intereses particulares” (López Maya, 2014, p.276).

La siempre convulsionada sociedad latinoamericana y sus distintos regímenes políticos de corte liberal y representativo, no presentaron por mucho tiempo innovaciones de carácter democrático al considerar, de acuerdo con la teoría de las élites, que la ciudadanía no contaba con recursos suficientes para poder participar en política.

Las principales críticas que se esgrimen en el debate político dirigidas al actual funcionamiento de nuestros sistemas democráticos de tipo representativo, van en el sentido de que en los mecanismos democráticos actuales de toma de decisiones existe un distanciamiento entre representantes y representados, poca capacidad en la resolución de los problemas que muestran los mecanismos democráticos en las decisiones del gobierno y por la asimetría en los recursos de los teóricamente iguales (Subirats, 2001, p.33).

Se atribuyen al actual régimen representativo problemas en diversos campos como: *La selección y composición de las élites representativas*, las que terminan decidiendo a favor de las lógicas e intereses del partido político por encima de los intereses de los electores. Un *excesivo ritualismo*, producto de la implantación de un modelo que únicamente

⁴ Desde las más antiguas como el Bogotazo en Colombia en los años cincuenta, el Movimiento Sin Tierra del Brasil, y el Caracazo en Venezuela, hasta las más recientes como las movilizaciones causadas por la disolución del Congreso de la República y de las actividades del Poder Judicial en el Perú de Fujimori, el movimiento indígena ecuatoriano del año 2000, el movimiento piquetero en Argentina posterior a la crisis del 2001, la crisis postelectoral de 2006 en México y las consecuentes protestas postelectorales y por el desabastecimiento en Venezuela, son un ejemplo de las más destacadas en la región.

⁵ Fuente CEPAL-2016. Disponible en <http://www.cepal.org>

posibilita la participación bajo contextos electorales cada X tiempo, además de la falta de mecanismos de rendición de cuentas. Al gran *poder exclusivo* que tienen los partidos en materia política de cara a la ausencia de fórmulas participativas. *Dificultades para personalizar las opciones*, propio del papel central que da el sistema representativo a las elecciones y como consecuencia de la falta de instrumentos de participación que puedan ser utilizados por los ciudadanos para expresar opiniones, ideas y propuestas (Subirats, 2001, p.34).

Situación de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Políticas Públicas en Países de América Latina

En un principio existieron varias dificultades para implementar innovaciones democráticas dentro del sistema representativo, pues éste prefiere “correr por vías seguras” no procesando cambios en las estructuras ya existentes (Subirats, 2001). La irrupción al poder en la década de los ochenta de partidos políticos de izquierda en América Latina, como es el caso del Partido de los Trabajadores (PT) en Brasil, trajeron propuestas para generar progresivamente una ampliación del modelo representativo a uno mayormente participativo, situación que fue permeando a los diferentes sistemas políticos de la región.

Entre los principales constructos que hicieron parte de esta orientación, está la idea de vincular las aportaciones de la ciudadanía al proceso decisorio del gobierno, principalmente en materia de políticas públicas y las de combate a la pobreza (políticas sociales). Implica la aplicación de instrumentos participativos en materia de política pública

Esta situación originó la implementación de innovaciones democráticas de corte participativo a partir del año 1989, con la aplicación de los Presupuestos Participativos en Porto Alegre, Brasil (Gurza, De Melo & Zarembeg, 2014).

Según la orientación política de los diferentes regímenes de gobierno en la región, se fueron articulando varias formas para profundizar la democracia con la aplicación de *mecanismos de participación ciudadana* en las decisiones del gobierno mayormente en el ámbito local. Se intentó por medio de diferentes experiencias de participación mejorar los canales de comunicación e información entre sociedad y gobierno. Establecer ámbitos de consulta y concertación con las organizaciones sociales en diferentes áreas.

De la misma manera, en varios países se comenzaron a implementar los denominados “mecanismos de participación ciudadana institucionalizada”. “Según Cabannes (2006), el número de municipios latinoamericanos con presupuesto participativo pasó de 200 a más de 1.300 entre 2000 y 2006, sobre un total de 16.000 existentes. Además, países como

Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Perú y Venezuela han aprobado leyes que obligan a los gobiernos subnacionales a establecer mecanismos institucionalizados de participación ciudadana para la aprobación -y en algunas ocasiones el seguimiento- de presupuestos y/o planes de desarrollo” (Bandeira, 2013, p.1). De la misma manera, una serie de mecanismos de participación ciudadana fueron introducidos a los textos de las Constituciones de Venezuela, Perú, Nicaragua, Ecuador, Bolivia o Colombia, entre otros (Welp, 2015).

En cuanto a las experiencias más destacadas de mecanismos de participación ciudadana en políticas públicas en América Latina, se pueden exponer los siguientes casos:

El Presupuesto Participativo de Porto Alegre, Brasil, como Experiencia Hito

Ésta es por excelencia, la más representativa de las innovaciones democráticas participativas institucionalizadas. Su formalización en el año 1989 determinó el rumbo a seguir en materia de participación ciudadana en los países latinoamericanos. Se trata de un sistema innovador para realizar y dar seguimiento al presupuesto municipal, en la que participan la ciudadanía (comunidad vecinal) conjuntamente con los técnicos y autoridades del gobierno municipal para decidir acerca de los diseños de políticas públicas implementadas en sus localidades. Esto se realiza por medio de debates y consultas en los que se determinan el lugar y el momento de realizar las inversiones de los fondos públicos. Igualmente se definen las prioridades, planes y acciones a llevarse a cabo en el ámbito local del Gobierno (Programa Buenas Prácticas, 1996).

En esta experiencia implementada por Brasil, se reconoce que las relaciones entre sociedad civil, movimientos sociales y partidos políticos no se ubican del todo en una situación de cooptación política como mayormente sucede en otras prácticas de este tipo. Una de las principales razones de ello es resultado de la alta fragmentación del poder político en ese país -fuerte competencia en el sistema de partidos-. Por la articulación de procesos de descentralización para el ámbito municipal como consecuencia de sus dimensiones territoriales. Por el papel central que tienen los municipios al otorgarles mayores atribuciones y presupuesto, además de encargarles la organización de las políticas sociales. Igualmente, su intensa variedad regional mantiene altas capacidades organizativas conformando una compleja red de participación las que las hace muy diversificadas tanto en los enfoques como las ideologías de la sociedad civil (Gurza, De Melo & Zaremberg, 2014, pp.47-48).

El considerable éxito que en un primer momento tuvo la implementación de los presupuestos participativos en Brasil en variables de tipo social y político, de los que sobresalen el aumento en la transparencia de las políticas públicas, satisfactorios en materia de democracia y en la redistribución de los recursos para los sectores más pobres y

anteriormente excluidos (Bandeira, 2013). Situación por la que se produjo la extensión de este programa a varios países de la región, llevándose a cabo tanto en ámbitos locales como nacionales (Montecinos, 2009).

Se generaron experiencias de presupuesto participativo en políticas públicas a nivel nacional en países como Nicaragua, Guatemala, Bolivia y Perú (Montecinos, 2009), a nivel local se cuentan experiencias en Argentina y Uruguay (Welp & Schneider, 2011), en localidades de Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Perú y, desde el año 2002, en Chile (Montecinos, 2009). Igualmente, se aplican experiencias en algunas Delegaciones de la Ciudad de México (Ziccardi, 2010).

Experiencias Participativas en Países con Gobiernos de Izquierda

En la implementación de innovaciones democráticas para la participación ciudadana ha sido fundamental la orientación ideológica del partido gobernante, el cual influye en la definición y desarrollo de éstas instituciones. En el desarrollo de la aplicación de éstos mecanismos participativos en las experiencias latinoamericanas, han sido claves los partidos políticos con orientación ideológica de izquierda. Esto se puede constatar con la primera experiencia de los presupuestos participativos en Brasil en la que fue fundamental la voluntad política del Partido de los Trabajadores (Gurza, De Melo & Zarembeg, 2014).

De la misma manera, fue clave la integración de varios movimientos sociales contestatarios y de sus solicitudes en las agendas políticas de partidos políticos de izquierda, los que impulsaron como principal propuesta electoral a la democracia participativa (Monedero, 2010). Ejemplos de estos casos son la República Bolivariana de Venezuela, Bolivia y Ecuador.

Dentro de los gobiernos de los partidos de izquierda, Venezuela representa el primer proyecto que implementó la democracia participativa como eje fundamental de su gobierno. Desde las campañas políticas del Movimiento V República (con la unión de partidos de izquierda y movimientos sociales que postularon al Presidente Hugo Chávez), se especificó que la naturaleza participativa sería la base sustancial del proyecto político, con lo que se convocó a la redacción de una nueva Constitución para materializar ese principio. Por esta razón, el precepto de democracia participativa protagónica fue incorporado al nuevo texto constitucional de 1999 como principio modelador del nuevo régimen y Estado emergente (López Maya, 2014).

Se produjeron en ese país, la transformación de las estructuras de los aparatos del Estado, gestando espacios estatales a la participación directa de los ciudadanos y comunidades organizadas. Destacaron entre las primeras innovaciones participativas organizaciones para la cogestión de servicios públicos a nivel local en materia de agua potable, consorcios

sociales de estructura barrial y comités de salud, cuyos objetivos fueron las de superar problemas de acceso a derechos humanos fundamentales (López Maya, 2014, p.56).

Estas nuevas modalidades participativas de Venezuela fueron evolucionando progresivamente hasta constituirse en el año 2006, por medio de una Ley Orgánica, en Consejos Comunales, definiendo sus formas de funcionamiento y organización comunitaria y la relación que guardan con los órganos del Estado para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

La conformación de estas organizaciones participativas fue incentivada desde el propio gobierno “desde arriba”- como diseño legitimador del propio régimen político. Posterior al segundo mandato del Presidente Hugo Chávez (2007), la articulación legal sobre democracia participativa cambio para volverse más integral y encaminarla a cumplir el nuevo propósito del gobierno dirigido a concretar el proyecto político del Socialismo del Siglo XXI que supone la aparición de un nuevo poder público; el Poder Popular.

Con una nueva Ley Orgánica en 2009, los Consejos Comunales integraron a los movimientos sociales y populares, con la responsabilidad de construir el nuevo modelo de sociedad socialista con lo que extendieron sus funciones más allá del ámbito participativo. No obstante, continúan interviniendo de forma directa en el diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social de las políticas públicas.

Los Consejos Comunales en Venezuela mantienen un proceso de institucionalización, aunque los mismos no operan con base en principios de las democracias liberales. Están garantizados constitucionalmente y cuentan con un amplio marco jurídico regulatorio. Sin embargo, en la actualidad siguen lógicas corporativas con el gobierno chavista lo cual les han restado autonomía, situación que se ha recrudecido con la muerte del ex presidente Chávez y la necesidad de legitimación de Nicolás Maduro (Gurza, De Melo & Zarembeg, 2014, p. 37).

Ecuador y la Revolución Ciudadana

Como parte de las experiencias de gobiernos nombrados como progresistas. Ecuador ingresó con el proyecto político nombrado como Revolución Ciudadana al nuevo constitucionalismo político latinoamericano. Su nueva Constitución de 2008 dispuso la participación ciudadana en democracia. Instala un apartado sobre los principios de participación que los ciudadanos/as individual o colectivamente deben tener en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos. Igualmente, instala mecanismos para el control popular de las instituciones del Estado y sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (Constitución de Ecuador, Artículo 95).

Uno de los principales y más famosos mecanismos de participación ciudadana aplicado en Ecuador en la toma de decisiones públicas es el conocido como *meritocracia*, donde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social creado constitucionalmente e integrado por representantes de organizaciones sociales y ciudadanos a través de concurso público, nombra a varios titulares de los órganos de Estado con base en lo méritos personales de los candidatos (Ospina, 2013).

Igualmente, Ecuador cuenta con Consejos Consultivos Ciudadanos de toma de decisión sobre políticas públicas en torno a temas de salud, medio ambiente, niñez, educación, seguridad social y trabajo, con lo que se han creado varios consejos de diversa índole alrededor de ese país. Al tiempo de reconocer la organización de formas asociativa tradicionales a los Pueblos Indígenas.

Con la creación de los Consejos de Igualdad, se formaron consejos paritarios con ciudadanos y miembros gubernamentales con poder de decisión sobre políticas públicas en temas de género, étnicos, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana (Constitución de Ecuador, Artículos 156 y 157).

Sin embargo, a decir de Ospina (2013), los Consejos han funcionado con un éxito relativo, en los últimos años se han reducido en número, se han hecho puramente consultivos y aseguran una mayoría gubernamental. El avance en participación ciudadana ha sido muy débil y bastante subordinado a las opiniones, deseos y necesidades de los funcionarios gubernamentales (Ospina, 2013, pp. 160-161).

Experiencias Participativas en Nicaragua

Posterior al conflicto armado, con la llegada del gobierno de Alianza Liberal Nicaragüense se presentaron importantes procesos de integración de la ciudadanía y la sociedad civil en la década del 2000. “Se establecieron mecanismos de coordinación inter-organizacionales en el seno de una notable pluralidad, en el tipo y funciones de organizaciones de la sociedad civil sin precedentes en la historia de ese país” (Largaespalda, 2008. En Gurza, De Melo, & Zaremborg, 2014, p.41).

En la vida política de Nicaragua se celebraron sesiones de cabildo abierto y reuniones públicas de consejos municipales, además de varios diseños institucionales que pretendían impulsar los procesos participativos locales en la agenda de las políticas públicas. Se crearon en el año 2003, Leyes para la participación ciudadana en zonas rurales y urbanas con el objeto de acercar las propuestas de estos sectores a la agenda del gobierno (Prado, 2008).

Ya con el segundo gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional en 2007, en consistencia con los proyectos de los gobiernos llamados progresistas, la Presidencia de la República expidió por Decreto los Gabinetes de Participación Ciudadana como instancia máxima de diálogo en los municipios entre gobierno y sociedad civil. Estos gabinetes participativos son muy cuestionados por su falta de independencia, ya que su orientación participativa, debe por Ley, apoyar los planes y las políticas del Presidente de la República, lo que supone su cooptación política (Gurza, De Melo & Zaremborg, 2014).

Bolivia y el Estado Pluricultural

Con la intención de generar una refundación del Estado a uno mayormente participativo, Bolivia se unió a las lógicas de Ecuador y Venezuela y renovó su Constitución Política en el año 2009. Determina adoptar la forma democrática participativa, representativa y comunitaria e implementar mecanismos de democracia directa como la asamblea, el cabildo y la consulta previa.

Su proyecto político ha centrado sus mecanismos de participación ciudadana a procesos de descentralización que reconoce cuatro niveles autonómicos: Departamental, Municipal, Regional, e Indígena, por lo que los mecanismos de participación ciudadana previstos por la normativa boliviana deben adecuarse a estas estructuras. Esto produce que en algunos casos se combinen fórmulas de democracia representativas con situaciones endógenas como los usos y costumbres en el nombramiento de autoridades o en la implementación de las políticas públicas, las cuales van en el sentido de fomentar formas de participación ciudadana en un marco más intercultural, defendiendo los principios de Estado pluricultural (Colpari, 2011).

En Bolivia con el gobierno del Movimiento al Socialismo, (MAS), se integraron distintas organizaciones sociales y campesinas además de los movimientos sociales construyendo transacciones con el proyecto político del MAS, relaciones corporativas en aspectos cruciales como el reconocimiento de las autonomías indígenas, así como en la ejecución de políticas públicas distributivas. Esto tuvo como propósito dar visibilidad y reconocimiento a los distintos pueblos originarios y campesinos anteriormente excluidos, como proyecto de integración política (Mayorga, 2011).

Leyes de Participación Ciudadana en Países de Centro Derecha. Casos Colombia y Chile

En Colombia con la implementación de la democracia participativa en su Constitución Política de 1991, y con la posterior promulgación de la Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana, se dotó a la ciudadanía de varias herramientas jurídicas para intervenir en las políticas públicas en materia de servicios escolares, deporte, juventud, agenda de paz y cultura.

En cuanto a la República de Chile, a partir del 2002, el gobierno considero prioritaria la participación ciudadana en las políticas públicas al considerar que “contribuye a la mejora de la gestión pública, al posibilitar la incorporación de la opinión ciudadana en las distintas etapas de ésta, lo que fortalece la democracia y permite que los resultados de las políticas estatales sean más efectivos y cercanos a las necesidades de las comunidades”.

Para ese efecto se establecieron varias leyes como son los casos de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Instructivo Presidencial sobre participación ciudadana Política para la Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad, y Normas de Participación Ciudadana del Ministerio Secretaría General de Gobierno de Chile.

Sin embargo, hasta ahora ambos países no han mostrado avances en cuanto a generar mayor participación de la ciudadanía, o de incentivar la participación de nuevos actores distintos a los partidos políticos en la formulación de políticas y decisiones públicas (Cunill, 1995). Esto igual obedece a que ambos países siguen una orientación de corte neoliberal, por lo que el diseño de las políticas públicas prioriza la acción individual.

Experiencias Participativas en Buenos Aires, Argentina y Montevideo, Uruguay

Como consecuencia de la grave crisis económica que sacudió a la Argentina en el año 2001 se pusieron en marcha varios mecanismos de participación de índole consultivo como el Consejo del Plan Estratégico, el Plan Urbano Ambiental, el Consejo Económico y Social, las Audiencias Públicas, los Consejos Territoriales y el Presupuesto Participativo, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los pobladores a consecuencia de la fuerte crisis, además de contribuir en mejorar el vínculo entre sociedad y gobierno sacudido por las acciones de los movimientos sociales en las que destaca el “movimiento piquetero” (Lucero, 2006). Estas propuestas participativas lograron en sus primeros años gran poder de convocatoria (Welp & Schneider, 2011).

Al respecto Welp & Schneider (2011) opinan que estos mecanismos de deliberación general, actualmente se han estancado y mantienen una participación en declive como consecuencia de que la estrategia y convocatoria es exclusiva de un poder Ejecutivo discrecional (gobiernos municipales), que deja de lado la deliberación ciudadana y la participación de los legisladores locales (p. 56). Mucho de esto se debe al actual control político del Partido derechista Propuesta Republicana (PRO) en los gobiernos de Buenos Aires.

Mecanismos de Deliberación en Montevideo, Uruguay

El caso de la implementación de mecanismos de deliberación ciudadana en políticas públicas en Montevideo, Uruguay, fue resultado del acceso al poder del Frente Amplio en el año 1990, a las que se adhieren las gobernaciones de centro izquierda de Tabaré Vázquez.

Los más destacados mecanismos participativos ciudadanos hasta ahora aplicados son los planes quinquenales, la Agenda Montevideo, las Asambleas vecinales abiertas, los Presupuestos Participativos y los Foros Ciudadanos, todos convocados por el gobierno municipal bajo el tipo de consultas deliberativas, los que han contado con una buena participación ciudadana. De igual manera, desde 1993 se implementaron los Consejos Vecinales (uno en cada zona de la ciudad), mismos que son regulados por normas locales (Welp & Schneider, 2011).

Estas experiencias supusieron la desconcentración y descentralización de las políticas públicas por parte del Ejecutivo Presidencial, con transferencias monetarias desde el gobierno central, con miembros ciudadanos designados por distintos actores como los partidos políticos, o por miembros honorarios designados directamente por la ciudadanía (Welp & Schneider, 2011).

Actualmente, las experiencias uruguayas de participación han reducido su actuación como consecuencia de la aplicación de las políticas neoliberales en los años noventa y por los distintos conflictos políticos de época reciente. La oposición política de partidos de derecha limitaron de forma considerable la participación ciudadana y privilegiaron a los partidos políticos (Goldfrank, 2006). Todo esto generó el descontento de la población en el tema participativo poniendo en riesgo el futuro de su implementación (Welp & Schneider, 2011).

México y la Necesidad de Aperturar Políticas de Participación Ciudadana

En México, la generación de políticas de participación ciudadana ha seguido un proceso de desarrollo lento con un claro déficit en el tema de la participación en comparación con otras experiencias latinoamericanas (Ziccardi, 2010). La inhibición de la

participación en el país responde a regímenes políticos cerrados en los que igualmente se encuentran los gobiernos de la alternancia. En la actualidad, México lleva a cabo un proyecto restaurador autoritario, con una profundización en las políticas neoliberales, con tendencias corporativistas, clientelares y de otras formas de dependencia colectiva (Olvera, 2015).

Si bien la reforma constitucional de 2014 al artículo 35 fracción VII y VIII amplió los derechos ciudadanos en materia de participación como la de iniciar leyes, así como votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional con carácter vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes. A lo igual que países como Colombia y Chile, su nueva instrumentación jurídica no ha garantizado mayor participación ciudadana; los mecanismos de participación no son utilizados plenamente y existe desconocimiento de los mismos o de su procedimiento, hasta por las propias autoridades políticas (Sánchez, 2014).

Si bien algunos gobiernos locales del país han manifestado la voluntad de construir una democracia participativa junto con la democracia representativa, existen debilidades y límites en los diseños participativos. Con la coyuntura política que actualmente vive el país, en la que partidos de oposición gobiernan varios municipios, se pueden abrir mayores canales de diálogo entre los poderes públicos hacia la sociedad. Constituir instrumentos novedosos de participación como sucede en otras realidades latinoamericanas tales como: Presupuestos Participativos, Consejos y/o Jurados Ciudadanos, Foros ciudadanos, Asambleas Vecinales o Consejos Comunales. Todo ellos implementados en una lógica que pretendan vincular las aportaciones de la ciudadanía al proceso decisorio del gobierno en materia de políticas públicas.

México, para fortalecer la reforma al artículo 35 Constitucional, requiere implementar mecanismos de participación ciudadana más claros y novedosos que permitan integrar el conocimiento de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas, estableciendo relaciones basadas en la cooperación social. Esto permitiría romper con las conductas del pasado autoritario de tipo corporativo y clientelar democratizando la gestión pública, dejando de lado el rezago que tiene el país en materia participativa.

En México es indispensable que se abran nuevos y verdaderos espacios para la participación activa de la ciudadanía en políticas públicas, y con ello se dote de mayores facultades a los municipios con la descentralización de servicios públicos como se experimenta en otras realidades latinoamericanas. En las que a decir de Ziccardi (2010), es mayormente proclive hacerlo en el tema de las políticas sociales.

Todo esto requiere de la voluntad política de las autoridades (en las que se incluye a los partidos de oposición). Se deben ofrecer mayores y mejores incentivos a la población para la participación, con procesos participativos más transparentes en su procedimiento, así

como la difusión e información acerca de los mismos por parte de las autoridades electorales (Sánchez, 2014).

Conclusiones

Se ha presentado un panorama sobre los mecanismos de participación ciudadana en políticas públicas de distintos países latinoamericanos explicando la orientación política en la que fueron aplicados. Como diversos estudios lo determinan, las primeras investigaciones sobre los mecanismos de participación ciudadana se concentraron en exhibir los éxitos que éstos produjeron. Hacen hincapié en los resultados positivos que las innovaciones democráticas mostraron en materia de transparencia en las políticas públicas, percepción ciudadana de la democracia y disminución de la pobreza y la exclusión social (Abers, 2000; Baiocchi, 2001; Wampler & Avritzer, 2004; Bandeira, 2013).

A inicios de su implementación en los países llamados progresistas -Brasil, Venezuela, Ecuador y Bolivia- las organizaciones participativas fortalecieron a la sociedad civil, sobre todo en sus capas más populares y anteriormente excluidas de la intervención democrática, las que fueron adquiriendo poco a poco atributos de ciudadanía plena bajo un esquema de cogestión entre la sociedad organizada y la administración pública, regulando cuestiones sociales que tenían que ver con el suministro de agua, salud preventiva, infraestructura barrial y la regularización de la tenencia urbana en los barrios populares.

En éstos países los mecanismos de participación ciudadana significaron formas legítimas para plantear soluciones a los problemas económicos, políticos y de justicia social. Los organismos participativos fueron estableciéndose de forma institucional siguiendo los parámetros de la democracia convencional buscando construir un Estado protagónico dejando atrás las características democrático-liberales que los países sudamericanos habían ensayado.

A partir del año 2000, Brasil, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Nicaragua, buscaron la refundación del Estado por medio de la participación de las bases sociales (desde abajo), politizando la gestión y tomando en cuenta los aportes de la sociedad en cuanto a la proyección de las políticas públicas. Generaron la politización y la participación activa de sus ciudadanos contribuyendo a mejorar la cultura política y la construcción de ciudadanía. No obstante, con el paso del tiempo, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en éstos países comenzaron a presentar indicadores negativos como: la “cooptación” o instrumentalización de las organizaciones de la sociedad civil; la incorporación a las políticas del Poder Ejecutivo; se presenta su control corporativo y sometimiento clientelar a través del partido político del gobierno; utilización para la movilización política en apoyo al Presidente de la República disminuyendo su autonomía e independencia. En Ecuador y Nicaragua, se observa la disminución de sus actividades en

cuanto a tiempos y recursos, desincentivando a la ciudadanía para realizarlas (Bandeira, 2013).

En países como Colombia, Chile y México, los mecanismos de participación ciudadana en políticas públicas han quedado realmente en el ámbito jurídico, sin lograr permearse en las calles, barrios, vecindades, escuelas y universidades, sin conseguir incentivar la voluntad de la sociedad para implementarlos. En estos países se siguen presentando formas de participación sin poder de decisión, donde el gobierno no acompaña las agendas de los organismos sociales para la participación, por lo que se ha agudizado la protesta social. En estos países la planeación de la política pública en términos generales continua en manos de la administración del gobierno, en la que los partidos políticos siguen concentrando las decisiones, con lo que, en algunos casos como el mexicano, la participación ciudadana se ha considerado una especie de simulación del aparato político.

En Argentina y México se observa de forma clara la cooptación de la participación ciudadana por medio del corporativismo político y el sometimiento clientelar de las más representativas organizaciones sociales a los partidos políticos –en el caso de México al Partido Revolucionario Institucional, mientras en Argentina al Partido Justicialista-.

En Colombia y México, y con el cambio de gobierno en Argentina y Uruguay, los mecanismos de participación ciudadana obedecen mayormente a una lógica neoliberal, razón por la cual distan mucho de influir determinadamente en las políticas públicas. El modelo neoliberal fomenta mayormente la individualización exagerada del sujeto y establece únicamente la idea del ciudadano como cliente y consumidor con capacidad de elegir entre agencias prestadoras de servicios públicos (Hernández, 2008). Se limita considerablemente la participación ciudadana y se privilegia mayormente la acción de los partidos políticos.

Coincidiendo con algunos autores, México requiere aperturar nuevos y mejores instrumentos para despertar el interés de los ciudadanos hacia la actividad política modificando la posición privilegiada que hasta hoy mantiene la protesta social. Se hace necesario que en nuestro país los órganos electorales generen un tránsito deliberado a fortalecer atribuciones en materia de participación ciudadana y encaminar los esfuerzos en mejorar la calidad de la participación ciudadana en los asuntos políticos del país (Arredondo, 2014).

No obstante, se considera que los mecanismos de participación ciudadana aplicados a las distintas regiones latinoamericanas, han cumplido de una u otra forma en posibilitar la inclusión ciudadana, aunque en algunos casos, en el tema del diseño de las políticas públicas muchos de los mecanismos participativos no tienen carácter vinculante. Esta situación genera un fuerte déficit para la propia participación y para la construcción de ciudadanía,

una vez que se observa que muchos de estos mecanismos son utilizados como formas de legitimación política de los gobiernos que los implementan.

Igualmente, los mecanismos de participación pusieron de manifiesto en realidades como Brasil, Argentina y Uruguay, que puede realizarse la desconcentración y descentralización de las políticas públicas hacia ámbitos locales, con lo que los Municipios adquieren protagonismo conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil en temas de la planificación, gestión y seguimiento de las políticas públicas. Incluso, en algunos casos como el de Venezuela, se privilegia a las comunidades vecinales integradas en Comunas o Consejos Comunales en cuanto a la asignación de recursos y transferencia de servicios públicos que a los propios municipios y entidades federales.

No obstante, la apertura de los espacios de participación ciudadana en Latinoamérica debe reconstruirse con articulados legales para lograr que las organizaciones sociales no sean cooptadas por el gobierno y/o partidos políticos. Los mecanismos de participación ciudadana no pueden ser instrumentos del aparato político (sobre todo del Poder Ejecutivo), sino espacios autónomos de inclusión social y construcción de ciudadanía. Dotarlas de autonomía y generar con ellos mayor cultura cívica, tarea en la que es determinante la acción de los propios organismos electorales, ofreciendo condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan construir opiniones suficientemente informadas y reflexionadas.

A consecuencia de la falta de apertura de algunos regímenes representativos, aun es mediana la vinculación de los aportes de la ciudadanía al proceso decisorio del gobierno en políticas públicas, no se han creado en algunos países suficientes incentivos colectivos para la participación. No se informa bien a la ciudadanía de la existencia y utilidad de los mecanismos participativos con lo que inhiben de cierta forma su implementación.

Si bien los mecanismos de participación fueron implementados por partidos políticos de izquierda que obtuvieron el poder político, no en todos los casos han sido institucionalizados a través del reconocimiento constitucional y con un amplio marco jurídico regulatorio, razones por las que resulta determinante realizarlo. Para su institucionalización es cuestión central la información que pueda darse a la ciudadanía de los distintos mecanismos de participación a través de los medios de comunicación nacional, por medio de celebración de foros ciudadanos y/o asambleas vecinales (Subirats, 2001). La implementación de los mecanismos de participación debe estar encaminada a construir hábitos y dar estabilidad a los ciudadanos que participan en ellas, dando identidad a sus miembros para que los mismos las consideren suyas. (Funes & Subirats, 2007).

Estos mecanismos están destinados para reforzar el constante diálogo y la capacidad de reflexión de los ciudadanos comunes en materia de asuntos públicos, creando mayor cultura política. Deben incentivar la participación de nuevos actores distintos a los

tradicionales en la formulación de políticas y decisiones públicas. Construir un diálogo permanente entre la sociedad civil y los representantes políticos en el ámbito de la discusión parlamentaria, sobre todo en el diseño de las políticas públicas, razones por las cuales se considera que debe continuar su implementación en América latina, buscando su perfeccionamiento.

Referencias

Arredondo-Sibaja, C. (2014). La participación ciudadana como instrumento para elevar la calidad de la democracia en México. En Alfonso Ayala Sánchez (Ed.) *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* (pp.61-749). México: IJ/UNAM.

Bandeira, P. (2013). *La participación ciudadana en América Latina*. En Revista [Condistintosacentos]. Investigación y reflexión sobre América latina. Recuperado de <http://www.condistintosacentos.com/la-participacion-ciudadana-en-america-latina/>

Bloj, C. (1998). De las necesidades y derechos a las políticas. Investigaciones antropológicas y políticas sociales. *Nueva Sociedad*, 156, 143-155.

Burchardt, H. (2008). Desigualdad y democracia. *Nueva Sociedad*, 215, 79-94. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert.

Cabannes, Y. (2006). Les budgets participatifs en Amérique Latine. *Revue Mouvements*, 47-48, 128-139.

Colpari, O. (2011). La nueva participación ciudadana en Ecuador y Bolivia. ¿Resultados de la lucha del movimiento indígena – campesino? FLACSO. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Núm. Especial: América Latina.

Cunill, N. (1995). La rearticulación de las relaciones Estado sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos. *Reforma y Democracia*, 4.

Dryzek, J. (1993). Policy Analysis and Planning: From Science to Argument. En F. Fischer, Forester, J. *The Argumentative Turn in Policy Analysis and Planning*. Durham: Duke University Press.

Font, J., & Blanco, I. (2007). Conclusiones. En Font, Joan (Ed.), *Ciudadanos y Decisiones Públicas* (pp. 285-200). Barcelona: Ariel.

Funes, M.J., & Monferrer, J. (2003). Perspectivas teóricas y aproximaciones metodológicas al estudio de la participación. En María Jesús Funes y Ramón Adell (Eds.), *Movimientos sociales. Cambio social y participación* (pp.21-58). Madrid: UNED.

Goldfrank, B. (2006). Los procesos de presupuesto participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26 (2), 3-28.

Gurza L. A., Wagner de Melo R., & Zaremborg, G. (2014). Partidos políticos e innovación democrática: más allá de purezas y perversiones. *Nueva Época, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año 59 (220).

Habitat II. (1996, junio). *Programa de Buenas Prácticas de la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos*. Recuperado de <http://habitat.aq.upm.es/aghab/>

Hernández, A. (2008). *Modelos de democracia participativa en Bogotá*. Colombia: Ediciones CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100929091528/modelosdedemocraciaparticipativa.pdf>

Huntington, S.F. (1994). *La Tercera Ola: La democratización a finales del siglo XX*. España: Paidós.

Jiménez-Sánchez, M. (2003). El estudio de las organizaciones y la estructura de los movimientos sociales. El caso del movimiento ecologista en España. En María Jesús Funes y Ramón Adell (Eds.) *Movimientos sociales. Cambio social y participación*. Madrid: UNED.

Kuhn, T. (1970). *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: University of Chicago Press.

Landau, M. (2003). El ámbito propio del análisis de políticas. En: L. Aguilar (Ed.). *El estudio de las políticas públicas, 3a ed.* México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.

López-Maya, M. (2014). *Venezuela: De la democracia participativa al Estado Comunal*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libro/libro.htm?l=3717>

Lucero, M. (2006). Política social y movimientos sociales: la irrupción de las organizaciones piqueteras. *Revista Espiral*, 12.

Mayorga, F. (2011). *Movimientos sociales y participación política en Bolivia*. Buenos Aires: Editorial Prometeo-CLACSO.

Mballa, L. (2015). Public Policies as a Government challenge to fight against Poverty in San Luis Potosí. *GE-International Journal of Management Research Associated Asia Research Foundation*, 3(12), 99- 112.

Monedero, J.C. (2010). Venezuela Bolivariana: reinención del presente y persistencia del pasado. *Temas y Debates*, 14(10), 229-256.

Montecinos, E. (2009). *El Presupuesto Participativo en América Latina. ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa?* Caracas: Revista del CLAD Reforma y Democracia, 44.

Morlino, L. (2007). Explicar la calidad de la democrática: ¿Qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias? *Revista de Ciencia Política*, 27 (2), 3-22.

O'Donnell, G. (1997). Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquías. *Nueva Sociedad*, 152, 143-167.

Olvera, A. (2015) La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México. *Nueva Época, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (226), 279-296.

Ospina-Peralta, P. (2013). La participación ciudadana en Ecuador (2009-2012). En Gina Morela Benavides Llerena y María Gardenia Chávez Núñez (Eds.), *Horizonte de los derechos humanos Ecuador 2012* (pp.147-161). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Prado-Ortiz, S. (2008). *Modelos de participación ciudadana y presupuestos municipales. Entre los cdm y los cpc.* Nicaragua: Centro de Estudios y Análisis Político.

Rincón J., I. E. & Burgos C., A. P. (2003). Análisis de las políticas públicas: Una aproximación desde la teoría de los sistemas sociales. Documento de Trabajo, Centro de Proyectos para el Desarrollo (Cendex) ASS/ DT 003-03.

Roth-Deubel, A. (2007). Análisis de las políticas públicas: de la pertinencia de una perspectiva basada en el anarquismo epistemológico. *Revista Ciencia Política*, 3.

Salazar-Vargas, C. (2010). Análisis de políticas públicas. *Agendas*. Recuperado de <http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/POLITCAS-PUBLICAS/C-Salazar-Analisis-Politicas-Publicas.pdf>

Sánchez, García V. (2014). *La participación ciudadana en el poder legislativo*, ponencia del Congreso Redipal Virtual VII Red de Investigadores Parlamentarios en línea, enero-agosto. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VII-03-14.pdf>
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VII-03-14.pdf>

Santos, B. de Sousa. (2004). *Democratizar la democracia. Los caminos a la democracia participativa*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.

Subirats, J. (2001). Nuevos mecanismos participativos y democracia: promesas y amenazas, En Joan Font (Ed.) *Ciudadanos y decisiones públicas* (pp. 33-42). Barcelona: Ariel.

Tokatlian, J. G. (2005). *Acoso y ocaso de la democracia latinoamericana*. Ponencia presentada en la Cumbre Internacional sobre democracia, terrorismo y seguridad en marzo de 2005 en Madrid España.

Welp, Y., & Schneider, C. (2011). Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional. Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 56(211), 47-68.

Welp, Y. (2015). *Las instituciones de participación ciudadana en América Latina (1978-2015)*. *Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978-2015)*. Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Recuperado de <https://reformaspoliticas.files.wordpress.com/2015/02/yanina-welp.pdf>

Ziccardi, A. (2010). La participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local, En Manuel Canto, Chac (Ed.) *Participación ciudadana en las políticas públicas* (pp.205-222). México: Siglo XXI.